

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Salud Pública conoció cada una de las diferentes necesidades en el tema de salud pública presentados por los ciudadanos y un trabajador de la administración pública municipal. Una vez analizados y examinados los asuntos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

El artículo 96, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, otorgan atribuciones a la presente Comisión para coadyuvar con las autoridades del sector salud en la implementación de la política pública en materia de salud.

II. ANTECEDENTES:

Del día 12 de febrero del 2026 al 03 de marzo del año 2026, se presentaron en la oficina de Regidores distintas solicitudes en el tema de salud pública (servicios médicos, honorarios médicos, gastos de hospitalización, así como gastos funerarios), y un trabajador de la Administración Pública Municipal. Con la finalidad de recibir un porcentaje de reembolso para sus economías familiares a causa de los gastos de cada uno de los distintos casos presentados, a determinación del análisis de la Comisión de Salud Pública.

III. CONSIDERACIONES:

La presente Comisión procedió al estudio, revisión y análisis de cada una de las solicitudes con su respectivo anexo de documentación, por lo que se concluyó con un dictamen con proyecto de puntos de acuerdos para cada una de las solicitudes, presentándolos ante el pleno del H. Ayuntamiento para su probable aprobación.

R
B
A
C

AP



Folio	Ciudadano / Trabajador	Nombre Del Solicitante	Beneficiario	Parentesco	Fecha de Solicitud	Asunto	Costo Solicitado	APOYO OTORGADO Propuesto al H. Ayuntamiento, 2024-2027. Esta Comisión propone otorgar un apoyo económico por las siguientes cantidades:
M-005	Ciudadano	José Cerritos Sánchez	Misma Persona	---	13 de febrero del 2026	Solventar los gastos generados por concepto de compra del medicamento Adapsique tabletas con 90	\$1,613.00	\$613.00
M-007	Ciudadano	Antonio Martínez López	Ma. Angélica García Palmerin	Esposa	24 de febrero de 2027	Solventar los gastos generados por concepto de la realización de tomografía de cráneo simple.	\$2,300.00	\$1,000.00
M-008	Ciudadano	Araceli Alcantar Alcantar	Fátima Selene Vieyra Alcantar	Hija	19 de febrero del 2026	Solventar los gastos generados por concepto de intervención quirúrgica en ambos ojos.	\$3,700.00	\$1,500.00 NOTA: SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE FACTURA
M-009	Ciudadano	Luis David Yépez Hernández	Misma Persona	---	27 de febrero del 2026	Solventar los gastos generados por concepto de compra del medicamento Tacrolimus capsulas 1mg.	\$1,100.00	\$500.00 NOTA: SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE FACTURA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.



FU-001	Ciudadano	Suleyma Palmerin Juárez	María Elena Juárez Medina	Madre	12 de febrero del 2026	Solventar los gastos generados por concepto del fallecimiento.	\$16,000.00	\$3,000.00 NOTA: SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE FACTURA
FU-002	Ciudadano	Imelda García Martínez	Manuel Zamudio Niño	Esposo	24 de febrero del 2026	Solventar los gastos generados por concepto del fallecimiento.	\$17,200.00	\$3,000.00 NOTA: SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE FACTURA
FU-007	Ciudadano	Marta Moreno Regalado	Paulina Sánchez Moreno	Hija	03 de febrero del 2026	Solventar los gastos generados por concepto del fallecimiento.	\$19,500.00	\$3,000.00 NOTA: SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE FACTURA
T-003	Trabajador	Héctor Miguel Bedolla Martínez	Mayra Alejandra Sandoval Ruíz	Esposa	25 de febrero del 2026	Solventar los gastos generados por concepto de cesárea de parto.	\$43,833.78	\$20,000.00

La presente Comisión de Salud Pública, pone a consideración del Ayuntamiento 2024-2027, las propuestas aquí tomadas, para su valoración y autorización mediante los acuerdos correspondientes a cada una de las solicitudes de apoyo presentadas por los ciudadanos/as del municipio, un trabajador de la administración pública municipal, manifestando que en caso de ser aprobados dichos apoyos, cada uno de los solicitantes deberá comprobar ante la tesorería municipal, la documentación que sea requerida para otorgar el apoyo, incluyendo primordialmente las facturas a nombre del municipio de Uriangato, Guanajuato.

Las anteriores determinaciones de apoyos, fueron analizadas en apego a lo establecido por los artículos 33, 75, 76, 77, 78 y 79 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato.

Por otra parte, hacemos de conocimiento a este H. Ayuntamiento que, en esta ocasión, la cantidad monetaria total de los apoyos para Ciudadanos asciende a la suma de **\$3,613.00 (Tres mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.)**, recurso que será con cargo a la partida **4410, del programa E0002 del presupuesto de Regidores Municipales**.

Por otra parte, hacemos de conocimiento a este H. Ayuntamiento que, en esta ocasión, la cantidad monetaria total de los apoyos para gastos funerarios fue por la cantidad **\$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, recurso que será tomado de la partida **4411, Programa E0002, del presupuesto de Regidores Municipales**.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

Por lo que corresponde al apoyo relacionado con dos trabajadores de la Administración Pública Municipal, se hace de su conocimiento que en esta ocasión la cantidad monetaria total asciende a la suma de **\$20,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, recurso que será tomado de la partida **3390 y 2530, según corresponda, Programa M0002, del presupuesto de la Dirección de Servicios Administrativos.**

Lo anterior hace una suma por la cantidad de \$32.613.00 (Treinta y dos mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), otorgando apoyos para 8 personas, así mismo informamos que los datos recabados en el presente Dictamen de las personas solicitantes, son exclusivamente para el beneficio que se pretendió como tramite del apoyo requerido, informando que por tal motivo los datos personales No deberán ser difundidos, lo anterior de Acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales. Sin más por el momento nos despedimos de ustedes agradeciendo, su atención.

A T E N T A M E N T E:

Uriangato, Gto. 03 de marzo del año 2026

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Carlos Martínez Paramo

C. CARLOS MARTÍNEZ PARAMO
Presidente

[Signature]

DRA. MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE
Secretaria

[Signature]

C. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGÓN
Vocal 2

[Signature]

C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
Vocal 3

[Signature]

C. RAMIRO DÍAZ MARTÍNEZ
Vocal 4

ESTA FOJA 4/4 FORMA PARTE DE LA REUNIÓN DEL COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA DE FECHA 03 DE MARZO DE 2026